



Confederación General del Trabajo-CGT

Sección sindical del Ayuntamiento de Madrid y Organismos Autónomos

Calle Alicante 14 – Tfno: 915276828; Fax: 915061856; Fax int. Ayto: 45184

sindicatocgt@madrid.es
www.elgatoescaldao.com

LAS ADSCRIPCIONES PROVISIONALES CONTINÚAN

En el día de hoy se ha llevado a cabo el juicio por las adscripciones provisionales y, “para variar”, se ha vuelto a suspender hasta el 16 de marzo de 2018 a las 9:30.

El motivo en esta ocasión ha sido la entrada en vigor del acuerdo de clasificación profesional del personal laboral del Ayto Madrid y OOAA, el cual este sindicato no ha firmado por diferentes motivos, y las posibles afectaciones que pudiera tener sobre las plazas demandadas en el conflicto colectivo interpuesto por esta organización en mayo del 2013.

Parece que la historia no se va a terminar nunca, así que tendremos que esperar unos meses, para saber cómo acaba este conflicto.

Tenemos la determinación de llegar hasta el final en este proceso, porque sabemos que todas esas plazas están cubiertas de forma irregular.

Según el Art 115.(CU) Trabajos de superior categoría dice que responde a **necesidades excepcionales** y durara el **tiempo mínimo** imprescindible. **No** podrán ser **superior a 6 meses en un año u 8 meses en 2 años** para los trabajadores fijos a jornada completa o parcial. Se comprometerá para su cobertura definitiva por los procedimientos oportunos, el único procedimiento valido para consolidar una categoría superior es mediante **promoción interna.....**

Para examinar un acuerdo de reciente publicación que regula las adscripciones provisionales, con influencia decisiva en el Juicio, a efectos de buscar una solución. Además, no hay constancia formal de que se haya producido la citación de algunos trabajadores.

S.Sª, a la vista de lo anterior, acuerda la SUSPENSIÓN de los actos de conciliación y juicios señalados **16 de Marzo del 2018 a las 9:30 horas.**

El Ayuntamiento asume la citación de los trabajadores que no han comparecido en esta fecha.

Así mismo acuerda señalar nuevamente para dichos actos el día, en la Sala de vistas de este Juzgado dándose las partes que se encuentran presentes por citadas para el mismo.

Dándose por notificadas las partes del presente acuerdo, se da por terminada esta comparecencia, firmando este acta los que en la misma intervienen, después de S.Sª, de lo que yo, Letrado/a de la Admón. de Justicia, doy fe.

De momento esta organización no valora el impugnar el acuerdo de clasificación.

Por los posibles rumores que pudieran surgir y si tenéis dudas de nuestro posicionamiento no dudéis en poneros en contacto con nosotros.

Salud.